



Bogotá D. C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Medio de Control de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2018-00332-00
Demandantes	Instituto de Desarrollo Urbano
Demandado	Civiltec Ingenieros Ltda
Providencia	Fija fecha y hora para audiencia inicial y reconoce personería

1. ANTECEDENTES

Una vez notificado Seguros del Estado S.A., vencido el término de traslado de la demanda con contestación y fijadas las excepciones.

El Instituto de Desarrollo Urbano descurre traslado de las excepciones mediante memorial radicado el 28 de octubre de 2019.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la continuación de la audiencia inicial, y se reconocerá personería al apoderado de la entidad Seguros del Estado S.A.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el día diecinueve (19) de febrero de dos mil veinte (2020) a las nueve y treinta minutos de la mañana (09:30 a.m.) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Reconocer personería para actuar como apoderado de Seguros del Estado S.A. al doctor Juan Pablo Giraldo Puerta, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.590.591 y tarjeta profesional No.76.134 del C.S.J., de conformidad con el poder que aporta a folio 228 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

TQF

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 60 de VEINTISÉIS (26) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co


HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS
Secretario